

**NOTARIA**  
**JUAN FACUSE HERESI**  
Gregorio de la Fuente N° 3143  
Fono: 3478900 - Fax: 3478918  
1ª NOTARIA DE MACUL  
SANTIAGO



1 **REPERTORIO N° 2.347-11.**

2

3

**PROTOCOLIZACIÓN**

4

**BASES DE LA PROMOCIÓN**

5

**“EN AUTOPISTA VESPUCIO SUR LA NAVIDAD LLEGA ANTES”**

6

**DE**

7

**“SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA VESPUCIO SUR S.A.”**

8

**IRJ**

9

10 En Santiago, República de Chile, a **dieciocho de noviembre del año dos mil**  
11 **once**, Yo, **ARTURO BARRIOS ARRIAGADA**, abogado, Notario Público de la  
12 Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, según  
13 consta del Decreto Económico protocolizado al final del Registro del mes de  
14 Octubre bajo el número seiscientos noventa y siete guión once, y anotado en el  
15 Repertorio con el número dos mil cincuenta y cinco guión once, ambos de fecha  
16 once de Octubre del año en curso, con Oficio ubicado en calle Gregorio de la  
17 Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, Santiago,  
18 certifico: Que a requerimiento de don **CRISTIAN BRUNA SAA**, Subgerente de  
19 Marketing y Nuevos Negocios de la “Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio  
20 Sur S.A.”, vengo en protocolizar con esta fecha y bajo el número **ochocientos**  
21 **veinte guión once** al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspon-  
22 dientes al mes de **noviembre** del año en curso, las Bases de la Promoción “En  
23 Autopista Vespucio Sur La Navidad Llega Antes”, organizado por la “Sociedad  
24 Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.”, y que consta de cuatro hojas escritas  
25 sólo por su anverso. Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el  
26 número **dos mil trescientos cuarenta y siete guión once**. Se da copia. Doy fe. *ll*

27

28

29

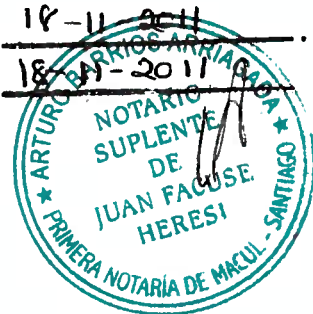
30



DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES TENOR SIGUIENTE.....



Protocolización Nº. 820-11 de fecha 18-11-2011  
Repertorio Nº. 2347-11 de fecha 18-11-2011



## BASES PROMOCIÓN

### "En Autopista Vespucio Sur la Navidad llega antes"

#### Antecedentes Generales

Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A., en adelante "Vespucio Sur" ha organizado una campaña promocional denominada "En Autopista Vespucio Sur la Navidad llega antes".

Esta promoción tiene el objetivo de incentivar a los usuarios de Autopista Vespucio Sur a ingresar a la oficina virtual de la página web [www.vespuciosur.cl](http://www.vespuciosur.cl)

#### Términos y condiciones

##### 1. Como participar

- Participan en esta promoción automáticamente todos los usuarios de Autopista Vespucio Sur que ingresen a la oficina virtual de [www.vespuciosur.cl](http://www.vespuciosur.cl) y que cumplan las siguientes condiciones:
  - Al menos un televía activo y una cuenta activa
  - Sin morosidad con Autopista Vespucio Sur al momento del sorteo ya sea por concepto de tránsitos con televía o sin televía.

##### 2. Período de vigencia

Esta promoción tendrá una vigencia desde el 16 de noviembre de 2011 al 25 de diciembre de 2011.

##### 3. Sorteo

Se realizará 1 sorteo ante Notario en el Edificio Corporativo de Autopista Vespucio Sur, ubicado en Av. Américo Vespucio Nº 4665, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

27 de diciembre de 2011.

En el sorteo se obtendrán 2 ganadores



#### 4. Premio

La promoción entregará a cada ganador un premio.

##### Premio 1

1 premio consistente en un combo electrónico compuesto por:

1. un televisor 42" 3D, Full HD
2. un X Box 360
3. un Kinect

##### Premio 2

1 premio consistente en un combo electrónico compuesto por:

1. un televisor 42" 3D, Full HD
2. un X Box 360
3. Un kinect

#### 5. Entrega

Una vez constatados los datos del usuario, y que este cumple con las condiciones exigidas en el punto uno precedente, se procederá a tomar contacto telefónico o a través de correo electrónico con el ganador para coordinar la entrega del premio en forma personal en el Edificio Corporativo de Autopista Vespucio Sur.

El ganador puede endosar el retiro del premio mediante poder simple a un tercero. La persona que retire el premio bajo esta condición debe ser mayor de 18 años, presentar fotocopia de la cédula de identidad del ganador, poder simple con la autorización para retirar el premio y su cédula de identidad.

#### 6. Ganador del sorteo

El ganador del sorteo se entiende que otorga desde ya su autorización para el uso y difusión para fines publicitarios, comerciales u otros de sus antecedentes personales, imágenes y fotos que puedan obtenerse de la entrega del premio obtenido, sin tener que realizar Autopista Vespucio Sur ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública de los nombres y fotografías de dichos ganadores en los medios que se estime conveniente.



**VESPUICIO SUR**



#### **7. Aviso de los resultados del sorteo**

El nombre de los ganadores de cada sorteo realizado será publicado en el sitio web [www.vespuciosur.cl](http://www.vespuciosur.cl) o en otros canales que Autopista Vespucio Sur determine.

#### **8. Plazos para cobrar el premio**

Cada uno de los premios sorteados se entregará al ganador en forma personal en el Edificio Corporativo de Autopista Vespucio Sur mediante un Certificado extendido por la concesionaria y en la fecha que esta indique.

Si el ganador tiene impedimentos para asistir en la fecha y hora indicada, se le citará para una segunda oportunidad.

En caso de ausentarse nuevamente, el ganador perderá su premio, por lo que Autopista Vespucio Sur podrá disponer libremente del mismo, sin reclamo alguno por parte del ganador ausente.

En caso de no ubicar al ganador por vía telefónica, este tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha del sorteo para cobrar su premio; de no ser así, Autopista Vespucio Sur podrá disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

#### **9. Garantía**

Cada premio sorteado cuenta con las garantías exclusivas de las empresas proveedoras de productos sin que exista responsabilidad alguna de Autopista Vespucio Sur ni en la condición ni estado posterior a la entrega del premio.

#### **10. Restricciones**

No podrán participar en esta promoción los trabajadores de Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A., sus cónyuges, hijos y parientes como asimismo, personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Autopista Vespucio Sur.

#### **11. Interpretación de las Bases**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.



**VESPUICIO SUR**



A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para Autopista Vespucio Sur.

## 12. Modificaciones

Autopista Vespucio Sur podrá modificar cualquier parte de estas bases sin tener que dar aviso previo de las mismas.

Cristian Bruna Saa

Subgerente de Marketing y Nuevos Negocios  
Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.

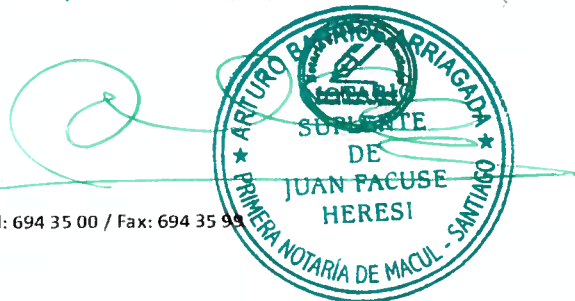
Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de NOVIEMBRE del año en curso, bajo el N° 820-11

Noviembre del 2011

SANTIAGO, 18 NOV. 2011

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

SANTIAGO, 18 NOV. 2011



Autopista Vespucio Sur  
Américo Vespucio 4665, Macul, Santiago, Chile. Mesa Central: 694 35 00 / Fax: 694 35 99  
www.vespuciosur.cl